



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 17 DE JULIO DE 1986

NUMERO 59

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 30 de junio de 1986, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para la designación de vocales que integren las comisiones que han de juzgar los Concursos para provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 848

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación y Cultura

- **Convocatoria.**—Orden de 3 de julio de 1986, por la que se convoca la IV Edición de los Premios Constitución, en sus modalidades de Novela y Teatro 851
- **Becas.**—Orden de 3 de julio de 1986, por la que se convocan Becas de Artes Plásticas para promoción y realización de determinados proyectos artísticos 852
- **Becas.**—Orden de 3 de julio de 1986, por la que se convocan Becas de Perfeccionamiento y ampliación de Estudios Musicales para Intérpretes Extremeños 853

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones Porcinas.**—Resolución de 3 de julio de 1986, por la que se concede

III. Otras resoluciones

Pág.

- el Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Rincón de Viar» del término municipal de Casas de Reina (Badajoz) 854

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Transportes por carretera.**—Resolución de 10 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación de la Concesión para explotación de la Estación de Autobuses de Cáceres 854
- **Transportes por carretera.**—Resolución de 10 de julio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Parada de Autobuses en Monroy (Cáceres) 854
- **Transportes por carretera.**—Resolución de 10 de julio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto complementario del de la Estación de Autobuses de Badajoz». 854
- **Transportes por carretera.**—Resolución de 10 de julio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación de una Parada de Autobuses en Aldeacentenera (Cáceres) 855

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Resolución de 9 de julio de 1986, de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos para necesidades de explotación de la Concesión Minera «El Bodonal», número 11.638, del término municipal de Villar del Rey 855
- **Instalaciones eléctricas.**— Autorización administrativa de instalaciones eléctricas que se citan 855

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para la designación de vocales que integren las comisiones que han de juzgar los Concursos para provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Ilmo. Sr.:

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre) y en el 17 e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. del 27).

Esta Secretaría General, ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 24 de julio de 1986, a las once horas, realizándose los mismos, por el procedimiento informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano, 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponde la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión por la Universidad a que corresponde la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 14 de julio, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que por no existir suficientes Profesores del Cuerpo y Area de Conocimiento a que corresponde la plaza hubiera que acudir a los de Cuerpos superiores, según lo dispone el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, se celebrará el sorteo para designar los Vocales restantes el día 30 de julio, a las once horas de la mañana, en el lugar antes indicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1986.

El Secretario General,
EMILIO LAMO DE ESPINOSA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Concursos convocados por Resolución de 6-5-1986 (B.O.E. 26-5). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

CONCURSO NUMERO 1

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.

Presidente Titular: Manuel Font Altaba.

Presidente suplente: Manuel Rodríguez Gallego.

Vocal Secretario titular: Emilio Galán Huerτος.

Vocal Secretario suplente: Purificación Fenoll Mach-Ali.

CONCURSO NUMERO 2

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Análisis Matemático.

Presidente titular: Baltasar Rodríguez-Salinas Palero.

Presidente suplente: Gerardo Rodríguez López

Vocal Secretario titular: Carlos Benítez Rodríguez.

Vocal Secretario suplente: Germán Bernardo Giráldez Tiebo.

CONCURSO NUMERO 3

Cuerpo: Catedráticos Universidad.

Area de conocimiento: Geometría y Topología.

Presidente titular: Pedro Luis García Pérez.

Presidente suplente: Antonio Pérez-Rendon Collantes.

Vocal Secretario titular: Daniel Hernández Ruipérez.

Vocal Secretario suplente: Manuel Castellet Solanas.

CONCURSO NUMERO 4

Cuerpo: Catedrático Universidad.
 Area de conocimiento: Filologías Gallega y Portuguesa.

Presidente titular: Pilar Vázquez Cuesta.
 Presidente suplente: José Luis Pensado Tomé.
 Vocal Secretario titular: Ramón Lorenzo Vázquez.

Vocal Secretario suplente: Pedro Peira Soberón.

CONCURSO NUMERO 5

Cuerpo: Catedrático Universidad.
 Area de conocimiento: Obstetricia y Ginecología.

Presidente titular: Jesús González Merlo.
 Presidente suplente: Angel García Hernández.
 Vocal Secretario titular: Rafael Comino Delgado.

Vocal Secretario suplente: José Usandizaga Bequiristain.

CONCURSO NUMERO 6

Cuerpo: Catedrático Universidad.
 Area de conocimiento: Psiquiatría.
 Presidente titular: Francisco Alonso Fernández.

Presidente suplente: Carlos Ballus Pascual.
 Vocal Secretario titular: Carlos Castilla del Pino.

Vocal Secretario suplente: Manuel Ruiz Ruiz.

CONCURSO NUMERO 7

Cuerpo: Catedrático Universidad.
 Area de conocimiento: Cirugía.
 Presidente titular: Miguel Ciges Juan.
 Presidente suplente: Felipe Rodríguez Adrados
 Vocal Secretario titular: Torcuato Labella Caballero.

Vocal Secretario suplente: José María Sánchez Fernández.

CONCURSO NUMERO 8

Cuerpo: Catedrático Universidad.
 Area de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Presidente titular: Manuel Alonso Olea.
 Presidente suplente: Manuel Alonso García.
 Vocal Secretario titular: Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

Vocal Secretario suplente: Juan Antón Sagar-doy Bengoechea.

CONCURSO NUMERO 9

Cuerpo: Catedrático Universidad.
 Area de conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Presidente titular: Antonio Marín López.
 Presidente suplente: Enrique Pecourt García.
 Vocal Secretario titular: Antonio Ortiz-Arce de la Fuente.

Vocal Secretario suplente: José María Espinar Vicente.

CONCURSO NUMERO 10

Cuerpo: Catedrático Universidad.
 Area de conocimiento: Producción Animal.
 Presidente titular: Eduardo Zorita Tomillo.
 Presidente suplente: Manuel Medina Blanco.
 Vocal Secretario titular: Antonio Guada Valle-puga.

Vocal Secretario suplente: Alfonso Vera y Vega.

CONCURSO NUMERO 11

Cuerpo: Profesores Titulares Universidad.
 Area de conocimiento: Química Inorgánica.
 Presidente titular: Cristóbal Valenzuela Calahorro.

Presidente suplente: Miguel Angel Bañares Muñoz.

Vocal Secretario titular: Alvaro Bernalte García.

Vocal Secretario suplente: Manuel Andrés Verges.

CONCURSO NUMERO 12

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Química Orgánica.
 Presidente titular: José Fuentes Mota.
 Presidente suplente: Antonio Espinosa Ubeda.
 Vocal Secretario titular: Juan Antonio Galbis Pérez.

Vocal Secretario suplente: José Luis Jiménez Requejo.

CONCURSO NUMERO 13

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Química Física.
 Presidente titular: Alberto Requena Rodríguez
 Presidente suplente: Jesús Gálvez Morillas.
 Vocal Secretario titular: Francisco Javier Olivares del Valle.

Vocal Secretario suplente: Angel López Piñero.

CONCURSO NUMERO 14

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Historia Antigua.
 Presidente titular: Juan José Sayas Abengoechea.

Presidente suplente: Julio Mangas Manjarres.
 Vocal Secretario titular: José Luis Sánchez Abal.

Vocal Secretario suplente: Antonio Rodríguez Colmenero.

CONCURSO NUMERO 15

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.

Area de conocimiento: Microbiología.
 Presidente titular: José Angel García Rodríguez.
 Presidente suplente: Gonzalo Piedrola Angulo.
 Vocal Secretario titular: José Prieto Prieto.
 Vocal Secretario suplente: Evelio José Perea Pérez.

CONCURSO NUMERO 16

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Cirugía.
 Presidente titular: Luis García-Sancho Martín.
 Presidente suplente: José Beltrán Heredia Onís.
 Vocal Secretario titular: Luis María Vinagre y Velasco.
 Vocal Secretario suplente: Manuel Quiles Galindo.

CONCURSO NUMERO 17

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Psiquiatría.
 Presidente titular: Carlos Castilla del Pino.
 Presidente suplente: Carlos Ballus Pascual.
 Vocal Secretario titular: Antonio Lobo Satue.
 Vocal Secretario suplente: Manuel Camacho Larama.

CONCURSO NUMERO 18

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Ciencias Morfológicas.
 Presidente titular: Juan Mario Hurlé González.
 Presidente suplente: Juan Jiménez Collado.
 Vocal Secretario titular: Juan Antonio García-Porrero Pérez.
 Vocal Secretario suplente: Juan de Dios García García.

CONCURSO NUMERO 19

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Medicina.
 Presidente titular: Manuel Pérez Miranda.
 Presidente suplente: Sisinio de Castro del Pozo.
 Vocal Secretario titular: Roberto Bajo Gómez.
 Vocal Secretario suplente: Félix Díaz Pérez.

CONCURSO NUMERO 20

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Biología Celular.
 Presidente titular: Guillermo Sánchez Salgado.
 Presidente suplente: Antonio Jesús Campos Muñoz.
 Vocal Secretario titular: Julio Navascués Martínez.
 Vocal Secretario suplente: Ricardo Vaamonde Lemos.

CONCURSO NUMERO 21

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.

Area de conocimiento: Cirugía.
 Presidente titular: Luis García-Sancho Martín.
 Presidente suplente: José Beltrán Heredia Onís.
 Vocal Secretario titular: Luis María Vinagre y Velasco.
 Vocal Secretario suplente: Manuel Quiles Galindo.

CONCURSO NUMERO 22

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
 Presidente titular: José Luis Santos Díez.
 Presidente suplente: Eduardo Molano Gragera.
 Vocal Secretario titular: Jaime Pérez-Llantada y Gutiérrez.
 Vocal Secretario suplente: Carmen Pérez-Coca Sánchez-Matas.

CONCURSO NUMERO 23

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política.
 Presidente titular: Antonio Enrique Pérez Luño.
 Presidente suplente: Ramón Capella Hernández.
 Vocal Secretario titular: Carlos de Villamor Maquieira.
 Vocal Secretario suplente: María Luisa Marín Castán.

CONCURSO NUMERO 24

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
 Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Presidente Titular: Angel Sáez Torrecilla.
 Presidente suplente: Tomás Díez de Castro.
 Vocal Secretario titular: José María Viani López-Salaberry.
 Vocal Secretario suplente: Juan Antonio Maroto Acín.

CONCURSO NUMERO 25

Cuerpo: Catedrático Escuela Universitaria.
 Area de conocimiento: Organización de Empresas.
 Presidente titular: Marcial Jesús López Moreno.
 Presidente suplente: Eduardo J. Bueno Campos.
 Vocal Secretario titular: Antonio Viejo Raso.
 Vocal Secretario suplente: Pedro Zubieta Gómez.

CONCURSO NUMERO 26

Cuerpo: Profesor titular Escuela Universitaria.
 Area de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Presidente titular: Rosa Moreno Rosado.
 Presidente suplente: Pedro José García Montalvo.
 Vocal Secretario titular: Enrique Jorge Barcia Mendo.
 Vocal Secretario suplente: Manuel Femia Godoy.

CONCURSO NUMERO 27

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Electrónica.
 Presidente titular: José Manuel García Barrero.
 Presidente suplente: Rafael Pindado Rico.
 Vocal Secretario titular: José Ignacio Benavides Benítez.
 Vocal Secretario suplente: Fernando Aguirre Abril.

CONCURSO NUMERO 28

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Electrónica.
 Presidente titular: José Manuel García Barrero.
 Presidente suplente: Rafael Pindado Rico.
 Vocal Secretario titular: José Ignacio Benavides Benítez.
 Vocal Secretario suplente: Fernando Aguirre Abril.

CONCURSO NUMERO 29

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
 Presidente titular: Tomás Pérez White.
 Presidente suplente: José María Alonso Pedreira.
 Vocal Secretario titular: Juan Ramón Iraragorri Fournier.
 Vocal Secretario suplente: Juan José García Melero.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 3 de julio de 1986, por la que se convoca la IV Edición de los Premios Constitución, en sus modalidades de Novela y Teatro.

La Consejería de Educación y Cultura, en su deseo de estimular la creación literaria, acordó la formalización de unos premios literarios, destinados a los autores de habla castellana que, con su nombre genérico, viniesen a recordar la fecha del 6 de diciembre en que España conmemora la instauración de nuestra Ley de Leyes, la Constitución española, como modelo de convivencia entre todos los ciudadanos.

En virtud de lo cual, y a propuesta del Director General de Acción Cultural,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se convoca la IV Edición de los Premios Constitución, en sus modalidades de Novela y Teatro que, junto a las becas convocadas mediante diferentes Ordenes, con destino a Música y Artes Plásticas, serán fallados el 6 de diciembre, Día de la Constitución.

Artículo 2.º—Los certámenes, en su cuarta edición, se regirán por las siguientes bases:

1.—Podrán concurrir a ellos escritores con obras escritas en castellano, rigurosamente inéditas y originales.

2.—La extensión de las obras será la siguiente:

Novela No inferior a 150 folios.
 Teatro La habitual para estos casos.

3.—La temática será totalmente libre, así como cualquier técnica empleada.

4.—Los originales deberán ser presentados por triplicado mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, convenientemente cosidos o encuadernados y por el sistema de plica o seudónimo. En sobre cerrado, que se adjuntará a los originales, cada autor incluirá su nombre, dirección, teléfono y nota biográfica lo más amplia posible. Dichos originales se remitirán a la Editora Regional de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, Plaza del Rastro, s/n, Mérida, indicando en el sobre: Para el IV Premio Constitución y la modalidad a que se presenta.

5.—El plazo de admisión de originales finalizará el 10 de octubre de 1986 a las 12 horas.

6.—La dotación económica de los premios será la siguiente:

Novela 400.000 pesetas
 Teatro 200.000 pesetas

Los premios serán únicos e indivisibles en cada modalidad, pudiendo ser declarados desiertos. Los trabajos premiados quedarán en posesión de la Consejería de Educación y Cultura, que promoverá su publicación a través de la Editora Regional de Extremadura, quien se reserva todos los derechos de autor para el montaje escénico de la obra ganadora a través del Centro Dramático de Extremadura en el caso de ser viable su

representación.

7.—El fallo se hará público en la primera hora del día 6 de diciembre de 1986, en el transcurso de un acto a celebrar con motivo del Día de la Constitución, que da nombre a estos certámenes.

8.—Los jurados permanentes de los premios estarán compuestos por los miembros de los Consejos de Lectura de la Editora Regional de Extremadura y aquellas otras personas que pueda designar el Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Acción Cultural.

9.—No se devolverán por correo los originales no premiados, pudiendo ser retirados por sus autores, o por personas debidamente autorizada, en el plazo de un mes a partir de haber sido hecho público el fallo, transcurrido ese tiempo, podrán ser destruidos.

10.—La participación en estos certámenes implica la aceptación de sus bases y el fallo de cada jurado, que será inapelable.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

ORDEN de 3 de julio de 1986, por la que se convocan becas de Artes Plásticas para promoción y realización de determinados proyectos artísticos.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura consciente de la necesidad de fomentar el desarrollo de la actividad artística en la región extremeña, y al objeto de apoyar a los artistas plásticos de nuestra Comunidad Autónoma, estima necesaria la creación de un fondo de Becas cuya concesión se hará pública el día 6 de diciembre, coincidiendo con el Día de la Constitución, que da nombre a los certámenes que vienen celebrándose en Extremadura desde 1983.

En virtud de lo cual, a propuesta del Director General de Acción Cultural,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se crea un fondo para la concesión de becas, dotado con 1.000.000 de pesetas, para promocionar el trabajo creativo o la realización de determinados proyectos artísticos, y destinado a estimular la creación artística y el desarrollo de nuevas experiencias plásticas.

Artículo 2.º—Podrán concursar en este certá-

men los artistas extremeños pintores, escultores, fotógrafos o multimedia, residentes o no en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma, así como todos aquellos que sin serlo tienen vínculos o permanecen en la misma por interés personal o razones de trabajo.

Artículo 3.º—Los aspirantes deberán especificar el motivo por el que solicitan la beca: financiación de un determinado trabajo, proyecto de investigación plástica o experiencia artística, etc. y adjuntar la siguiente documentación:

— Datos de identificación del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono).

— Curriculum y bibliografía sobre su obra, si la hubiere.

— Un mínimo de seis fotografías a color sobre sus obras.

— Dossier con una memoria detallada de la obra a realizar (incluyendo descripción, planteamiento y propósito de la misma, materiales, técnicas, soportes tradiciones o no, etc.).

— Valoración razonada de la cantidad que solicita, que en ningún caso podrá superar la que se establece en el fondo.

Artículo 4.º—Dicha obra deberá ser realizada en el plazo máximo de un año desde la concesión de la beca y obligatoriamente exhibida como primicia en Extremadura, en el lugar que sugiera su autor o determine la Consejería.

Artículo 5.º—La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura podrá montar una exposición individual o colectiva del autor o autores becados, pudiendo asimismo editar un catálogo del proyecto o la(s) obra(s) realizadas como resultado de su prestación, igualmente tendrá derecho a la propiedad de una obra de los mismos que será seleccionada por su Consejo Asesor y que pasará a formar parte del Patrimonio Artístico de Extremadura.

Artículo 6.º—Las solicitudes junto con la documentación que se requiere podrán ser presentadas del 1 de septiembre al 30 del mes de octubre de 1986, de lunes a viernes, de 9 a las 14 horas en la Sede de la Consejería de Educación y Cultura, C/ Plaza del Rastro s/n. La Consejería acusará recibo de todas las solicitudes enviadas.

Artículo 7.º—El Jurado estará compuesto por las personalidades de reconocido prestigio en el mundo artístico que designe el Consejero de Educación y Cultura a propuesta del Director General de Acción Cultural.

Artículo 8.º—El Consejero de Educación y Cultura, una vez conocido el informe evacuado por las personas destinadas al efecto decidirá el destino y distribución del fondo para becas.

Artículo 9.º—El fallo se hará público en la primera hora del día 6 de diciembre de 1985, en

e ltrascuro de un acto a celebrar con motivo del Día de la Constitución que da nombre a estos certámenes.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

ORDEN de 3 de julio de 1986, por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales para intérpretes extremeños.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, consciente de la necesidad de fomentar el desarrollo de la actividad artística en la Región Extremeña y al objeto de apoyar a los jóvenes valores musicales de nuestra Región Autónoma, estima necesaria la creación de un fondo de Becas, cuya concesión se hará pública el día 6 de diciembre coincidiendo con el Día de la Constitución, que da nombre a los certámenes que vienen celebrándose en Extremadura desde 1983.

En virtud de lo cual, a propuesta del Director General de Acción Cultural,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se crea un fondo para la concesión de Becas, dotado de un millón de pesetas (1.000.000 pesetas) para promocionar la formación artística y musical de interpretación destinado a estimular el trabajo de solistas e intérpretes.

Artículo 2.º—Podrán optar a la concesión de estas becas, intérpretes extremeños, residentes o no en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como todos aquellos que sin serlo tienen vínculos o permanecen en la misma por intereses personales o razones de trabajo.

Artículo 3.º—Los aspirantes deberán especificar el motivo por el que solicitan la beca: estudios, campos de especialización, etc., y adjuntar la siguiente documentación:

— Datos de identificación (nombre, apellidos, dirección, teléfono).

— Curriculum vitae.

— Exposición detallada en los motivos en los que basa su petición.

Artículo 4.º—Se fija un límite de edad, dentro del cual los aspirantes deberán tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 26 en el momento de solicitar la beca.

Artículo 5.º—Los aspirantes a la concesión de la beca deberán superar una prueba consistente en: la interpretación de tres obras de diferentes estilos, que no excedan en su totalidad de 30 minutos:

- Obra Clásica.
- Obra Romántica.
- Obra Moderna.

Y aceptar el fallo del Jurado que constituirá con tal motivo y que estará integrada por personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la música, que designe a tal efecto el Excmo. señor Consejero de Educación y Cultura.

Artículo 6.º—El Consejero de Educación y Cultura, una vez conocido el informe evacuado por las personas destinadas al efecto, decidirá el destino y distribución del fondo de Becas.

Artículo 7.º—Las solicitudes junto a la documentación que se requiere, podrán ser presentadas del 1 de septiembre al 30 de octubre en la Sede de la Consejería de Educación y Cultura, Plaza del Rastro s/n, Mérida. La Consejería acusará recibo de todas las solicitudes enviadas.

Artículo 8.º—La prueba-concurso se celebrará el día 29 de noviembre, a las 10 horas en el salón de actos del Conservatorio Municipal de Mérida.

Artículo 9.º—Todos los instrumentistas que necesiten realizar prueba examen con piano deberán presentarse a la misma, acompañados de su colaborador correspondiente.

Artículo 10.º—El fallo se hará público el día 6 de diciembre de 1986 en el transcurso de un acto a celebrar con motivo del Día de la Constitución que da nombre a estos certámenes.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,

FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Rincón de Viar", del término municipal de Casas de Reina (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Rincón de Viar», propiedad de S.A.T. número 5.502 Saban Gutiérrez C y T., situada en el término municipal de Casas de Reina (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2910.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión para explotar la Estación de Autobuses de Cáceres.

En virtud de las facultades que me son atribuidas y de las competencias transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, he resuelto adjudicar a la Sociedad Mercantil «Durán Neila, S. A. -DURANSA-» la concesión de la explotación del servicio público de la Estación de Autobuses de Cáceres en las mismas condiciones jurídicas, económicas y administrativas en que fue sacada a concurso dicha explotación y que son las que

se contienen en el pliego y condicionado obrante en el expediente que se tramita en la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura.

Mérida, 10 de julio de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Parada de Autobuses en Monroy (Cáceres).

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 10 de julio de 1986, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa Trujillana de Construcciones, S.A.L., de Trujillo, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses en Monroy (Cáceres)», en la cantidad de un millón setecientos noventa y ocho mil setecientas veinte pesetas (1.798.720 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'950723.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 10 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del "Proyecto complementario del de la Estación de Autobuses de Badajoz".

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 10 de julio de 1986, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», de Badajoz, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto complementario del de la Estación de Autobuses de Badajoz» en la cantidad de tres millones ochocientos ochenta mil pesetas (3.880.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'9833.

Lo que se hace público en cumplimiento y a

los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 10 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Parada de Autobuses en Aldeacentenera (Cáceres).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de

Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 10 de julio de 1986, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa Trujillana de Construcciones, S.A.L., de Trujillo, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses de Aldeacentenera (Cáceres)» en la cantidad de quinientas noventa y nueve mil doscientas pesetas (599.200 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'95616.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 10 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de abril, en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de mayo, en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de mayo y en el periódico local «Extremadura» de 21 de abril de 1986, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para necesidades de la explotación minera El Bodonal número 11.638, del término de Villar del Rey, y declarada la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del 18 de junio de 1986, se ha resuelto señalar el día 28 de julio de 1986 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villar del Rey y en este Servicio Territorial (calle Fernández de la Puente, 11, Badajoz).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Villar del Rey, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo-

se hacer acompañar a su costa si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Badajoz, 9 de julio de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Santa Marina.

Final: Línea aérea D/C Cementerio I-Cementerio II.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 2 x 0'5.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 x 2 (1x240) mm.² de sección.

Emplazamiento: Junto Sub. Santa Marina.

Finalidad de la instalación: Eliminar línea aérea por construcciones.

Presupuesto: 4.579.237 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.008.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este

Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Angel Pérez Aloe.
Domicilio: c/ Agustina de Aragón, 12. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 81 línea Talavera-La Albuera.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'44.
Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca San Román en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 28/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto: 4.932.641 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.504.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Pedro Sánchez Sánchez, con domicilio en Avda. de la Constitución, 55, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de la finca.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 20.
Materiales: Aisladores de vidrio tipo cadena.
Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Matón» de Jaraíz de la Vera.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200±5% 380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.337.930.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-4.156.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Pedro Ledesma Alvarez, con domicilio en c/ Martínez Oblatos, 15, Pozuelo de Alarzo (Madrid), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea a 44 KV propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Tejeda de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en m.: 160.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Las Rozas de la Vallejera», Tejeda de Tiétar.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $44.000 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 5.261.847.

Finalidad: Viviendas y regadíos.

Referencia del expediente: AT-4.143.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Colmenar número 1.

Final: C. T. Colmenar número 2.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 169.

Materiales: Conductores 150 mm.² Al.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Colmenar 2. Plasencia.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.654.216.

Finalidad: Demanda de energía.

Referencia del expediente: AT-4.158.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de abril de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial ~~extremadura~~ Polígono La Madrila - Cáceres